



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dos (02) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)¹.

Ref. Liquidación Patrimonial Nro. 11001-40-03-047-2021-00162-00

Teniendo en cuenta que la auxiliar de la justicia **Licet Yadira Velásquez Pacheco** informó que se encuentra actuando en más de (6) procesos en calidad de liquidador, razón por la cual no puede aceptar el cargo de liquidador [109AnexoMemorial – 110Memorial], razón por la cual se **relewa** y en consecuencia se **designa** al liquidador **Dayron Fabian Achury Calderón** quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia 2022 - liquidadores clase C, expedida por la Superintendencia de Sociedades, quien deberá en el término de cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación tomar posesión del cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:
Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e6a867ae63acc4f54eb97d6ea4b2e666667d8aeaeaea3c4a557a2fd47fc26e6**

Documento generado en 01/02/2024 07:25:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 004 de 05 de febrero de 2024 Art. 295 C.G. del P. y Art. 9 Ley 2213 de 2022.